

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CAP N° 001-2014-GSRA-
SEGUNDA CONVOCATORIA

B A S E S

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL -
PROMOTOR AGROPECUARIO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276 Y SU REGLAMENTO D.S. 005-90-PCM, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE.-

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA – GERENCIA SUBREGIONAL DE ANGARAES.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Contratar personal para cubrir la plaza vacante de Promotor Agropecuario I en la Sede Agraria Anchonga de la Agencia Agraria Angaraes de la Gerencia Sub Regional Angaraes del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas Complementarias.

III. BASE LEGAL.-

1. Constitución Política del Estado.
2. Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
3. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
4. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
5. Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
6. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
7. Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
8. Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
9. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
10. Directiva N° 08-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal por Reemplazo y Suplencia, que se encuentren aprobadas en el CAP y PAP, Registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos - MEF, de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica"

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección en cuestión, será conducido por el Comité Especial, designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 063-2014-GOB.REG./HVCA-GSRA, de fecha 09 de Abril del 2014. El referido proceso constará de las siguientes etapas:

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITÉ DE EVALUACION
D. LEG. N° 76
CPC. JHON DAVID DIAZ QUISEP
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITÉ DE EVALUACION
D. LEG. N° 76
Sr. Romulo J. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITÉ DE EVALUACION
D. LEG. N° 76
Abog. Carlos Carriollo Poma
MIEMBRO

- a) Convocatoria.
- b) Evaluación Curricular.
- c) Prueba de Conocimientos.
- d) Entrevista Personal.
- e) Publicación de Cuadro de Mérito.

V. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

5.1 PLAZA DE PROMOTOR AGROPECUARIO I

Contratación de un Promotor Agropecuario I Nivel Remunerativo STB que se encargará de la asistencia técnica y capacitación a productores agrarios debidamente organizados, principalmente en temas de agricultura: organización de productores por línea de cultivo y/o crianza, producción orgánica, cultivos andinos, alimentación, sanidad, mejora genética y manejo de vacunos, conocimiento de sistemas de manejo de pastos alto andinos, así como actividades forestales, que coadyuven al cumplimiento de objetivos y metas del Plan Operativo Institucional – POI Anual, programadas para la Agencia Agraria Angaraes y la Gerencia Subregional de Angaraes, así como brindar servicio de calidad en el campo agrario a los productores del ámbito de la Agencia Agraria Angaraes.

5.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.2.1. PERFIL

- a) Técnico Agropecuario Titulado.
- b) Experiencia Laboral mínima de 02 años en labores de promoción y desarrollo agropecuario.
- c) Diploma de Técnico en Ofimática, con conocimiento de sistemas informáticos a nivel de usuarios: Manejo de herramientas de Office (Word, Excel, Power Point, y Macros etc.) e Internet Explorer entorno Windows.
- d) Certificado de Computación e Informática
- e) Certificado de capacitación en sanidad animal
- f) Disponibilidad inmediata.
- g) Persona responsable, proactiva con espíritu de servicio y superación
- h) No tener ningún tipo de impedimento para contratar con el Estado. (Nepotismo, antecedentes penales y policiales de ninguna índole entre otros).
- i) Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- j) Con residencia en la provincia de Angaraes.
- k) Conocimiento del idioma quechua (indispensable).
- l) Licencia de conducir vehicular vigente (vehículos menores).

Nota:

1. Los literales a), b) y c) son requisitos mínimos para ser admitidos para la segunda fase de entrevista personal.
2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos que se presentan en la Hoja de Vida del postulante serán fotocopias simples y foliadas, los cuales no serán devueltos al postulante. El postulante que resulte ganador exhibirá los respetivos originales a fin de que las copias respectivas sean validadas caso contrario se descalificara.

2.2. MODALIDAD DE CONTRATO

El Contrato será a **Plazo Determinado**.

2.3 EVALUACION

La evaluación del personal a contratar se realizara cada trimestre en relación a las funciones asignadas.

2.4 RESOLUCION DEL CONTRATO

El incumplimiento de las funciones asignadas será causal de resolución de contrato dentro del periodo 03 meses previa evaluación de los resultados obtenidos, conforme al D.L. 276, y D.S. 005-90-PCM.

2.5. MONTO DE REMUNERACIONES

El monto de la remuneración mensual que percibirá el postulante que resulte ganador del concurso convocado será el equivalente a un servidor público con Nivel Remunerativo STB, más incentivos laborales.

2.6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo del contrato será de 08 meses, contados desde el 28 de Abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 sin exceder dicho plazo.

2.7. UNIDAD ORGÁNICA: Gerencia Sub Regional Angaraes - Agencia Agraria Angaraes

2.8. FUNCIONES

1. Asistencia técnica y capacitación a productores agrarios debidamente organizados, principalmente en temas de agricultura: organización de productores por línea de cultivo y/o crianza, producción orgánica, cultivos andinos, alimentación, sanidad, mejora genética y manejo de vacunos, conocimiento de sistemas de manejo de pastos alto andinos, así como actividades forestales.
2. Promover la formación de organizaciones agropecuarias.
3. Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo agrario.
4. Orientar a los miembros de organizaciones en la solución de problemas de carácter agropecuario.
5. Participar en la organización de eventos culturales, sociales y recreativos de las organizaciones agrarias.
6. Participar en la organización de cursos y muestras diversas.
7. Promover, planificar, coordinar, participar y ejecutar actividades en beneficio de los agricultores a través de cadenas productivas, en el ámbito de la Agencia Agraria Angaraes.
8. Motivar, organizar y asesorar a los productores agrarios beneficiarios para el cumplimiento de las metas programadas por la Agencia Agraria Angaraes de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.
9. Participación en organización de ferias agropecuarias locales, provinciales y alcance regional y nacional.
10. Manejo de Plagas y enfermedades en el campo agrario.
11. Tener habilidad y conocimiento para el diseño y llenado de informes, formatos requeridos por la Dirección Regional de Agricultura y/o Agencia Agraria Angaraes.
12. Conocimiento y Manejo de herramientas de Office (Word, Excel, Power Point, y Macros).
13. Capacidad para elaboración de proyectos de inversión pública, Planes de Negocios, y formulación de proyectos para organizaciones agropecuarias, elaboración de expedientes técnicos en el componente agrícola, pecuario y de valor agregado.
14. Conocimiento completo en la elaboración de planes y Programas Estratégicos.
15. Conocimiento completo en la elaboración del Plan Operativo Institucional, consolidado de información mensual, trimestral y memorias anuales.
16. Conocimiento completo en el manejo estadístico agropecuario.

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación de Convocatoria: Página Web Institucional del Gobierno Regional Huancavelica y la Dirección Regional Agraria Huancavelica 14 de Abril del 2014.

2. Presentación de Propuestas Mesa de Partes de la Gerencia Sub Regional Angaraes, en el siguiente horario: 9:00 hasta las 13:00 horas y de 14:30 horas hasta las 17:00 horas del 14 de Abril hasta el 16 de Abril de 2014.

3. Evaluación Curricular: 21 de Abril de 2014.

4. Publicación de Relación de Aptos para la Prueba de Conocimientos: 21 de Abril de 2014, en la Página Web Institucional de Gobierno Regional Huancavelica y Dirección Regional Agraria Huancavelica., y en el mural ubicado en la puerta de ingreso del local institucional ubicado en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
CPC. JHON DAVID DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Sr. Romulo A. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Abog. Carlos Cardoza Palma
MIEMBRO

5. **Prueba de Conocimientos:** 22 de Abril de 2014, a horas 10:00 a.m. en el local institucional ubicado en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay.

6. **Publicación de Relación de Aptos para la Entrevista:** 22 de Abril de 2014, en la Página Web Institucional Página Web Institucional del Gobierno Regional Huancavelica: www.regionhuancavelica.gob.pe; y de la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica: www.agrohuancavelica.gob.pe el mural del local institucional sito en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay

7. **Entrevista Personal:** 23 de Abril del 2014, en el Local Institucional sito en Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay, a las 10:00 a.m.

8. **Publicación de Cuadro de Méritos:** 23 de Abril del 2014, en la Página Web Institucional Página Web Institucional del Gobierno Regional Huancavelica: www.regionhuancavelica.gob.pe; y de la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica: www.agrohuancavelica.gob.pe el mural del local institucional sito en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay

9. **Presentación de Reclamos:** 24 de Abril de 2014, en Mesa de Partes del Local Institucional ubicado en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay, en el siguiente horario: 9:00 am a 1:00 pm – 2:30 pm a 5:00 pm.

10. **Resolución de Reclamos:** 25 de Abril de 2014, que será notificado al recurrente en el domicilio procesal señalado en su escrito de reclamo.

11. **Firma de Contrato** 28 de Abril de 2014, en la sede institucional ubicada en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay.

12. **Inicio de labores:** 29 de Abril de 2014, en la sede institucional ubicada en la Av. Esmeralda N° 830 Bellavista Lircay.

Nota:

a) El órgano competente para resolver los reclamos presentados será la Gerencia sub Regional Angaraes mediante la emisión del acto administrativo correspondiente, el mismo que agota la vía administrativa.

b) Las etapas del presente proceso son eliminatorias: En tal sentido, únicamente rendirán las evaluaciones aquellos que aprueben la anterior, para cuyo efecto, se publicarán la relación de APTOS para cada etapa en las fechas establecidas en el cronograma.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de los documentos serán fotocopias y tendrán un orden foliado, agrupados separados con papel y deberán entregarse en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre completo del postulante el proceso de selección al que está postulando y la plaza que postula.

Documentación Obligatoria para ser admitido en la plaza que postula:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Especial de Proceso de Convocatoria de Concurso Público de Méritos de selección de personal de la Gerencia Sub Regional Angaraes, precisando el cargo al cual postula e indicar el número de folios que adjunta; según **Anexo 01**.
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- c) Hoja de Vida Descriptiva, según **Anexo 02**.
- d) Documentación que acredite la condición Profesional Técnico Agropecuario y Diploma de Técnico en Ofimática.
- e) Contratos, Certificado o Constancia de Trabajo que acredite la experiencia mínima de dos (02) años en labores de promoción agropecuaria.
- f) Declaración Jurada de cumplir con los Términos de Referencia, según **Anexo 03**.
- g) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, penales y/o policiales, de no haber sido despedido de entidad del sector público o privado por falta grave; de no tener procesos judiciales abiertos por determinación de responsabilidades y/o de otra índole con entidades públicas y privadas. **Anexo 04**.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
[Firma]
CPC. JHON DAVID DIAZ QUISEP
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
[Firma]
Sr. Romulo J. Ore Tojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
[Firma]
Abog. Carlos Garzotiti Palma
MIEMBRO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

- h) Declaración jurada de no tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con los funcionarios que ejercen cargos ejecutivos y/o de Gerentes sub Regional, Dirección Regional de Agricultura Huancavelica. **(Anexo 05).**
- i) Declaración jurada de no tener condición de deudor alimentario moroso - Ley 28970. **(Anexo 06).**

Documentación Facultativa

Certificados, diplomas o constancias de capacitación afines al cargo que postula (desde la fecha más reciente 2 años).

VIII. IMPORTANTE

- El postulante podrá visualizar y descargar los Anexos desde el 10 de Abril de 2013, en la página web institucional.
- La entrega de los documentos deberá efectuarse necesariamente en la Mesa de Partes de la sede institucional, ubicada en Av. Esmeralda N° 830, en horario de oficina (9:00 a.m. a 1.00 p.m. y 2:30 p.m. a 5:00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) u horario no establecido.
- La entrega extemporánea de los documentos dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
- La presentación de los documentos que sustentan la hoja de vida, deben estar foliados en el orden establecido.
- Toda la documentación que se presenta como sustento de la hoja de vida tiene el carácter de Declaración Jurada.
- Aquellos documentos que no indiquen la cantidad de horas lectivas serán considerados con cuatro (04) horas diarias.
- El postulante ingresará en la etapa de entrevista personal únicamente portando su Documento de Identidad Nacional (DNI).
- Los documentos presentados para el concurso de méritos no serán retornados a los postulantes.

IX. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realizará en función de los requisitos previstos en los términos de referencia de las presentes Bases. El puntaje máximo total de las etapas de evaluación es de 100 puntos, distribuido de acuerdo al detalle siguiente:

9.1. ETAPA: Evaluación Curricular y de Competencias

30 PUNTOS

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: **Para tal efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.** La calificación máxima de la presente etapa es de 30 puntos y, para efectos de ser declarado apto para la etapa de Prueba de Conocimientos, el postulante deberá obtener un mínimo de 20 puntos.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- a. Será **DESCALIFICADO** aquel postor que omita con presentar alguno de los documentos de **presentación obligatoria**; cuando declare en la documentación presentada afirmaciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados. **Necesariamente deberá acreditarse el cumplimiento del perfil**, con presentación de la documentación obligatoria.
- b. Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora, y constancias o certificados de trabajo/presentación de servicios, respectivamente.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGAARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
CPC. JHON DIAZ DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGAARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Sr. Romulo J. Oré Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGAARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Abog. Carlos Cabrereta Palma
MIEMBRO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

Los criterios de evaluación son los siguientes:

DETALLE

PUNTAJE

EXPERIENCIA LABORAL

20 puntos

1. De 02 años a más de experiencia de haber realizado trabajos en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con la especialidad. 20 puntos
2. Menos de 02 años de experiencia de haber realizado trabajos en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con la especialidad. 00 puntos

CAPACITACION ACREDITADA

10 puntos

1. En temas relacionados al área. (Talleres, Cursos, seminarios, conferencias) Un (01) punto por cada 08 horas. (Máximo 10 puntos)

10 puntos

TOTAL

30

9.2. ETAPA: Prueba de Conocimientos

30 PUNTOS

La prueba de conocimientos se desarrollará en la fecha consignada en las presentes Bases, constará de 10 preguntas y tendrá una duración de 30 minutos. La calificación máxima de la presente etapa es de 30 puntos, sin embargo, para calificar como postulante apto para la etapa de Entrevista Personal deberá obtener un puntaje mínimo de 15 puntos.

9.3. ETAPA: Entrevista Personal

40 PUNTOS

En la presente etapa serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como APTOS para dicha etapa, en la fecha establecida en el cronograma. La calificación máxima de la presente etapa será de 40 puntos.

9.3.1. Criterios de Evaluación para la Entrevista Personal

1. Amplio conocimiento en materias relacionadas a la especialidad. 20puntos.
2. Capacidad analítica, madurez personal, comunicación y cultura general 20 puntos.

LA COMISIÓN.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

CPC. JHON DAVID DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Sr. Romulo H. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Abog. Carlos Cadena
MIEMBRO

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
Presente.-

Estimados Señores:

....., de nacionalidad peruana y estado civil
....., con Documento Nacional de Identidad N°, y con domicilio en
..... distrito Provincia departamento, postulante
al Concurso Público para contrato de Promotor Agropecuario de la Agencia Agraria de Angaraes
distrito de Anchonga, solicito a Ud. que autorice a quien corresponda mi inscripción en el
mencionado concurso, para lo cual adjunto la documentación consignada en las Bases vigentes, las
mismas que me comprometo a cumplir.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

Atentamente,

Nombres y Apellidos

D.N.I.

Lircay,del 2014.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
CPC. JHON DAVID DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
Sr. Romulo H. Oré Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
Abog. Carlos Cardioti Poma
MIEMBRO

ANEXO N° 02

FICHA RESUMEN

IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por lo que la Gerencia Subregional de Angaraes, podrá solicitar el sustento documental de la misma.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
TELEFONO/CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA PROFESION	NIVEL DE ESTUDIOS OBTENIDO (Egresado, Bachiller, Titulado, Master)	INSTITUCION / UNIVERSIDAD	PERIODO

EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

(Marque con una "x" la respuesta a la pregunta y luego detalle los trabajos que sustenten este requisito mínimo)

	SI	NO
1. ¿Cuenta con estudios en la especialidad?		
2. ¿Cuenta con experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en la especialidad?		

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

CPC. JHON DAVID DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Sr. Romulo H. Oré Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Abog. Carlos C. ...
MIE

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

INSTITUCION	ACTIVIDAD O FUNCION DESEMPEÑADA /1	PERIODO (EN AÑOS)

1/Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito de experiencia laboral.

BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
(Marque con un "x" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD
(Marque con un "x" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lircay, del 2014.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
J. David Díaz Quispe
CPC. JHON DAVID DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Romilio J. Ore Rojas
Sr. Romilio J. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Carlos Candiani Poma
Abog. Carlos Candiani Poma
MIEMBRO

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO

Señores
COMITÉ DE EVALUACION GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postulante, luego de haber examinado los documentos del proceso de selección de personal cuyo objeto es la contratación de proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece sus Servicios como Promotor Agropecuario, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las Bases Administrativas.

Lircay, del 2014.

.....
Nombre del postor

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

CPC. JHON DAVID DÍAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Sr. Romulo H. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Abog. Carlos Candiotti Poma
MIEMBRO

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

COMITÉ DE EVALUACION GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N° y RUC N° , domiciliado en; que se presenta como postulante del proceso de selección para la contratación del servicio de Promotor Agropecuario, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lircay, del 2014.

.....
Firma del postulante

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
CPC. JHON RAMIRO DIAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
Sr. Romulo J. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

.....
Abog. Carlos Candia Poma
MIEMBRO

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

COMITÉ DE EVALUACION GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

Presente.-

.....identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°
....., domiciliado(a); en
virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo Preliminar 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :

SI	NO
----	----

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en El Gobierno Regional de Huancavelica y la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTEZCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Lircay, del 2014.

.....
Firma del postulante

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
CPC. JHON MID DÍAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Sr. Romulo H. Ore Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276
Abog. Carlos Gandóni Poma
MIEMBRO

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

Señores:

COMITÉ DE EVALUACIÓN GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
Presente.-

_____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado(a) _____, en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI NO

Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Lircay, del 2014.

Firma

Nota.- Mediante el artículo 1° de la Ley N° 28970, se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4° de la presente Ley, aquellas personas que adeuden tres (03) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no las cancelan en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

CPC. JHON YAN DÍAZ QUISPE
PRESIDENTE

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Sr. Romulo H. Oré Rojas
MIEMBRO

GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
COMITE DE EVALUACION
D. LEG. N° 276

Abog. Carlos Canetti Poma
MIEMBRO